



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2454/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2052/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1648/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de mayo del año 2022, se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 16 de junio del año 2022, a las 11:00 HORAS, para LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO, destinadas al nuevo edificio donde funcionarían las oficinas de la Dirección de Tránsito.

Que mediante Decreto N° 2072/2022, de fecha 28 de junio del año 2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 18/2022 al Señor Mario Nicolás RUIZ, CUIT N° 20-31490119-4, con domicilio en Tomás Pauletti N° 76 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.668.000,00), las cuales serán destinadas a las nuevas oficinas de la Dirección de Tránsito.

Que conforme se establece en el artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares el pago se realizará de la siguiente forma: *"...a la adjudicación de la presente Licitación, y dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles se otorgará hasta el SESENTA por ciento (60%) del monto total adjudicado a modo de anticipo de obra mediante la entrega de una póliza de seguros de caución por dicho monto. El restante CUARENTA por ciento (40%) una vez finalizados los trabajos de colocación y no habiendo, por parte de la inspección de obra municipal, observaciones o diferencias con lo solicitado, previa presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros."*

Que en tal sentido la firma adjudicataria presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 60/000085/000 extendida por la Compañía de Seguros "Seguros Rivadavia", correspondiente al SESENTA por ciento (60%) del monto total adjudicado conforme lo establece el artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.200.800,00).

Que en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que otorgue el anticipo financiero del SESENTA por ciento (60%) del monto total adjudicado por Decreto N° 2072/2022, de fecha 28 de junio del año 2022, al Señor Mario Nicolás RUIZ.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, acéptese la Póliza de Seguro de Caución N° 60/000085/000, y hágase efectivo el pago al Proveedor Mario Nicolás RUIZ CUIT N° 20-31490119-4, con domicilio en Tomás Pauletti N° 76 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2454/2022

OCHOCIENTOS (\$ 2.200.800,00), en concepto de pago correspondiente al SESENTA por ciento (60%) de anticipo financiero, conforme artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares y conforme Factura "B" N° 00005-00000037, de fecha 04/07/2022.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: OOEDPU - Otras Obras Especiales de Dominio Público - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.51.56 2.7.4.0. - Estructuras metálicas acabadas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal